


BAQUEDANO, 07 DIC 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2289

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 2737 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 29 de Octubre de 2010.
3. La Resolución N° 1963 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 08 de Agosto de 2011.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la ampliación del convenio por la ejecución del Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, hasta el 31 de diciembre de 2011, según vistos.
2. COMUNIQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, Control y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/OEL/pce

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Salud